



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 22/2021

Convenio CONICET.

26 de mayo 2021

VISTO,

El artículo 7, incisos C y E, y el artículo 8, inciso S,U de la ley 26.827.

CONSIDERANDO,

Que compete al CNPT recopilar y sistematizar información de todo el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como de cualquier otra fuente que considere relevante, sobre la situación de las personas privadas de libertad en el territorio de la República Argentina.

Que, para el correcto cumplimiento de tales funciones y obligaciones, el CNPT requiere el desarrollo de una aplicación o software que permita gestionar distintos procesos de recopilación, almacenamiento y procesamiento de datos y productos, en forma digital, en particular para el adecuado funcionamiento del Registro Nacional de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de un Registro de Muertes bajo Custodia Estatal y de un Registro Nacional de Acciones Judiciales de Hábeas Corpus motivadas en el agravamiento de condiciones de detención.

Que el 2 de septiembre de 2020, el CNPT aprobó el Plan de desarrollo del Registro Nacional de Casos de Tortura (Resolución CNPT 24/2020), en el cual se previeron los elementos básicos que debiera contener tal aplicación informática.

Que, respondiendo a tales fines, por pleno del 2 de diciembre del 2020, el CNPT aprobó la apertura de una convocatoria pública a postulaciones de instituciones que pudieran llevar adelante el diseño y/o desarrollo de la referida aplicación, cuyas especificaciones se detallaban en el Anexo 2 a la orden del día.

Que, paralelamente, se tomó contacto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), entidad que brindó colaboración para realizar una difusión entre sus investigadores e instituciones asociadas, para el diseño y/o desarrollo de la aplicación.

Que a partir de dicha convocatoria realizada por el CONICET, institución asociada, el Instituto Superior de Ingeniería de Software de Tandil (ISISTAN) se ofreció a brindar un *2021 - Año de homenaje al premio nobel de medicina Dr. César Milstein*



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



servicio de asesoramiento y consultoría para el diseño de la aplicación, y para orientar a los programadores que se contraten individualmente para llevar adelante la instancia de desarrollo, en modalidad de locación de servicios, con un plan de trabajo de 525 mil pesos.

Que el CONICET es un organismo público facultado para suscribir convenios, del mismo modo que el CNPT, y que se intercambiaron un proyecto de convenio con intervención de las áreas legales correspondientes, que fue acompañado al orden del día del plenario celebrado el día de la fecha.

Que el software desarrollado será propiedad del CNPT.

Por ello,

el pleno del CNPT

RESUELVE:

1. APROBAR el convenio de asistencia técnica con el CONICET, anexo al orden del día.
2. AUTORIZAR al Secretario Ejecutivo a suscribir el convenio, y realizar las acciones administrativas necesarias para su correcto cumplimiento.
3. PUBLÍQUESE en la web del CNPT.
4. Archívese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Armoa, Miguel; Conti, Diana; Ignacio,

María Josefina; Lavado, Diego; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico; Ziegler, Alex.